ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", identificada con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para celebrar el presente certificado, conforme el Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo N°019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024 y Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre de 2024,

Certifica que:

DESur, requiere contratar para la vigencia del año 2026, la prestación de servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO – DESUR", gestión que se pretende adelantar con persona natural, por cuanto existe personal en la planta, pero este no es suficiente para suplir las necesidades de la entidad.

Envigado, 21 de agosto de 2026.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

Gerente

Profesional de Talento Humano.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	V° B°
Paula Vargas		Daniela Betancur.	Wendy Mejía Velásquez
PAULA VARGAS ABOGADA - CONTRATISTA	ALEJADRO ORTEGA PARRA ABOGADO DE CONTRATACION	DANIELA BETANCUR VILLA DIRECTORA CONTRATACION	WENDY CAROLINA MEJÍA VELASQUEZ SECRETARIA GENERAL